



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO**

Decreto N°875

DECRETO N° 000042

Litueche, 07 de enero 2025

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

La situación socioeconómica acreditada por profesionales Trabajadoras sociales de la Ilustre Municipalidad de Litueche en Informes Sociales adjuntos.

El Decreto Alcaldicio N°2175 de fecha 31 de diciembre de 2024, que aprueba el presupuesto Municipal año 2025, Área Gestión.

El Acuerdo de Concejo de sesión ordinaria N°126 de fecha 20 de mayo del año 2020, que aprueba la rectificación de modificación del reglamento de ayudas sociales.

El Decreto Alcaldicio N° 518 de fecha 14 de abril del año 2020, que aprueba la rectificación de modificación del reglamento de ayudas sociales.

El Decreto Alcaldicio N°963 de fecha 31 de julio de 2020, que Rectifica modificación del Reglamento de Ayudas Sociales y aprueba la Modificación del Reglamento de Ayudas Sociales.

El Oficio N° 1777 de fecha 16 de febrero del 2005, emitido por el Departamento Social de la Intendencia Regional, respecto de la necesidad de mantener en reserva los Informes Sociales.

VISTOS:

El Decreto N°1841 de fecha 06 de diciembre de 2024, que asume al cargo de alcalde de la Municipalidad de Litueche de Don Rodrigo Palominos Vidal. Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, orgánica constitucional de municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N°101/2021 de la sesión ordinaria N°18. El decreto Alcaldicio N°1632 de fecha 26 de diciembre de 2023 que Aprueba el PAC del área de la Gestión Municipal año 2024. El Decreto Alcaldicio N°2085 de Fecha 09 de diciembre de 2024, que delega la facultad para firmar a la Srta. Romina Cartes Torres Administradora Municipal "Por orden del Sr Alcalde"

DECRETO

1.-OTORGASE: las siguientes ayudas sociales a :

| N° | Nombre | Rut | Tipo de ayuda |
|----|----------------------|------------|---------------|
| 1 | Luis Reyes Palominos | [REDACTED] | Vale de Gas |

2.-IMPUTESE, el presente gasto al Presupuesto Municipal 2024 Ítem 24.01.007 Asistencia Social a Personas Naturales.

3.-REMITASE, copia del presente decreto al Departamento de Finanzas para su conocimiento y fin.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.
"Por orden del Alcalde"


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

RCT/LUS/RVS/PRM/vvf

Distribución:

-Of. De partes

-Departamento de Finanzas.

-DIDECO.


ROMINA CARTES TORRES
Administradora Municipal